



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1933/12.-

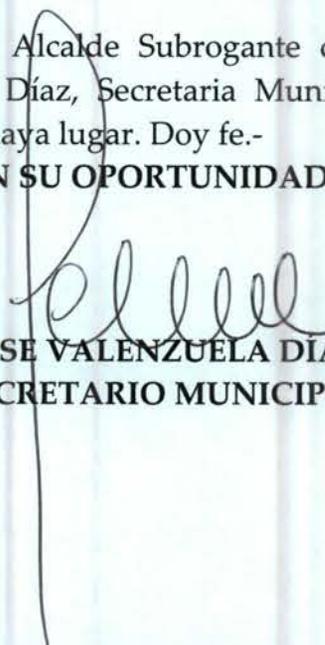
VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1051/12 de fecha 22 de Octubre de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Sr. Alcalde, Subrogante, que solicita aprobación de Actividad denominada "Primera Gala de Cheer Leader, Alto Hospicio 2012" y fondo a rendir para pagos de: Arriendo de tapete de competición, pago de animador, compra de colaciones saludables y otros gastos que sean necesarios, para la ejecutar la actividad denominada "Primera Gala de Cheer Leader, Alto Hospicio 2012"; Memorando N° 1052/12 de fecha 22 de Agosto de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se decrete fondo a rendir por el monto que indica y para los fines que señala.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la realización de la Actividad Municipal denominada "**Primera Gala de Cheer Leader, Alto Hospicio 2012**" por parte de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, la Actividad referida se realizara el 26 de Octubre del 2012 a partir de las 18:00 hrs. en el Gimnasio Techado Municipal.
- 2.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), los que se destinarán para pagos de: Arriendo de tapete de competición, pago de animador, compra de colaciones saludables y otros gastos que sean necesarios, para la ejecutar la actividad denominada "Primera Gala de Cheer Leader, Alto Hospicio 2012", a realizarse el 26 de Octubre del 2012 a partir de las 18:00 hrs. en el Gimnasio Techado Municipal.
- 3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Paulo Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don Jose Valenzuela Diaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL


Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

